ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

OBJETO: OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS INSPECCIONES DE SANTA RITA Y PALMARITO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS INSPECCIONES DE SANTA RITA Y PALMARITO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA" tiene como propósito mejorar las condiciones de captación, impulsión, tratamiento, almacenamiento y distribución del agua para consumo humano en las inspecciones de Santa Rita y Palmarito, mediante la ejecución de obras civiles, la adecuación de la infraestructura existente y la instalación de equipos y sistemas tecnológicos que permitan fortalecer la prestación del servicio de acueducto. Su objetivo principal es contribuir al mejoramiento de la calidad, continuidad y eficiencia del suministro de agua, favoreciendo las condiciones de salubridad, el bienestar y la calidad de vida de la población beneficiaria.

Para el desarrollo del proyecto, en la inspección de Santa Rita se contemplan actividades de optimización del sistema de captación e impulsión, que incluyen el aforo de pozos profundos, la realización de análisis fisicoquímicos y de tratabilidad del agua, la desinfección, el lavado y desarrollo de los pozos, la ejecución de registros eléctricos y el suministro e instalación de tuberías para la conducción del recurso hídrico. Estas actividades permitirán evaluar las condiciones de funcionamiento de las fuentes de abastecimiento y mejorar su aprovechamiento, de acuerdo con los resultados de los estudios y las especificaciones técnicas del proyecto.

Asimismo, se contempla la instalación de un tanque de almacenamiento de polietileno de 10.000 litros, destinado a fortalecer la capacidad de almacenamiento y regulación del sistema. De igual manera, se ejecutarán las obras civiles necesarias para la implementación del sistema compacto de tratamiento de agua mediante tecnología de ultrafiltración y desinfección ultravioleta (UV), incluyendo la construcción de las estructuras de soporte requeridas y el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos correspondientes, con el propósito de mejorar las condiciones de calidad del agua destinada al consumo humano.

El proyecto también incluye la construcción de una caseta de operación para albergar y proteger los equipos e instalaciones requeridos para el funcionamiento del sistema. Para ello, se desarrollarán actividades preliminares de localización y replanteo, descapote, excavaciones, rellenos, cimentaciones, construcción de elementos estructurales en concreto reforzado, instalación de acero de refuerzo y estructura metálica, ejecución de mampostería, aplicación de pañetes y pintura, instalación de pisos y enchapes, construcción de cubierta termoacústica y montaje de puertas y ventanas. Estas intervenciones permitirán disponer de una infraestructura adecuada para la operación, protección y mantenimiento de los componentes del acueducto.

De igual manera, se realizarán obras para la optimización de la red de distribución, que comprenden la localización y replanteo de las tuberías, excavaciones, rellenos, suministro e instalación de tuberías y accesorios, instalación de válvulas de control, acometidas domiciliarias con micromedidores y macromedidores. Estas actividades buscan mejorar las condiciones de conducción y distribución del agua, facilitar el control de los caudales suministrados y fortalecer los mecanismos de medición del consumo en los puntos de abastecimiento previstos.

En la inspección de Palmarito, el proyecto contempla actividades orientadas al mejoramiento de los sistemas de captación e impulsión, incluyendo el aforo de los pozos, los análisis fisicoquímicos y de tratabilidad del agua, la desinfección, el lavado y desarrollo de las fuentes de abastecimiento, la realización de registros eléctricos y la instalación de tuberías. Adicionalmente, se ejecutarán las obras civiles requeridas para la instalación de un sistema

compacto de tratamiento de agua mediante ultrafiltración y desinfección ultravioleta (UV), así como la construcción de la caseta de operación, con sus respectivos elementos de cimentación, estructura, mampostería, acabados, cubierta y carpintería metálica.

De forma complementaria, en esta inspección se adelantarán las intervenciones previstas en la red de distribución, que incluyen actividades de localización, excavación y relleno, instalación de acometidas domiciliarias con micromedidores y macromedidores para el control del suministro. Estas obras estarán acompañadas de la implementación de un sistema de bombeo fotovoltaico para la extracción y conducción del agua desde los pozos profundos hacia los componentes de almacenamiento, de acuerdo con el diseño eléctrico y las especificaciones técnicas establecidas. Dicho sistema contempla paneles solares, bomba sumergible, sensores de profundidad, dispositivos automáticos de control de nivel, soportes, baterías, cableado y demás accesorios requeridos para su funcionamiento.

En ambas inspecciones, la ejecución de las actividades deberá desarrollarse de conformidad con los diseños, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, los requisitos de calidad y las disposiciones normativas aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico. La instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de tratamiento deberá orientarse a garantizar que el agua suministrada cumpla con los requisitos de calidad exigibles para el consumo humano, conforme a la normativa vigente y a los resultados de los análisis correspondientes.

En conjunto, el proyecto busca optimizar la infraestructura de los acueductos de las inspecciones de Santa Rita y Palmarito mediante el mejoramiento de sus componentes de captación, impulsión, tratamiento, almacenamiento y distribución, así como la incorporación de soluciones de bombeo con energía solar. Con ello, se pretende fortalecer la funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas, mejorar las condiciones de prestación del servicio y contribuir al acceso a agua potable en estas comunidades del municipio de Cumaribo, departamento del Vichada.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. Localización:

El presente proceso de contratación de obra pública, se ejecutará en la zona rural del municipio de Cumaribo Vichada, específicamente en las siguientes inspecciones: Santa Rita y Palmarito

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL
SECTOR:		INSPECCION SANTA RITA				
	1	SISTEMA DE CAPTACION E IMPULSION				
RES 21008001	1.01	Aforo del pozo con compresor 24 horas y 24 horas de recuperacion	UND	1.00	$ 3.493.206.03	$ 3.493.206.03

RES 21008003	1.02	Analisis fisicoquimico y tratabilidad del agua	UND	2.00	$ 1.721.434.26	$ 3.442.868.52
RES 21008015	1.03	Desinfeccion del pozo (Dosificacion de hipoclorito y hidroxido de sodio)	UND	1.00	$ 2.594.222.60	$ 2.594.222.60
RES 21008018	1.04	Lavado y desarrollo del pozo por metodos combinados (jetting, aire comprimido)	UND	1.00	$ 1.099.341.36	$ 1.099.341.36
RES 21008024	1.05	Registro electrico (potencial espontaneo, resistividad, rayos gama)	UND	1.00	$ 4.800.717.58	$ 4.800.717.58
RES 3004088	1.06	Tuberia union mecanica rde 21 2" suministro e instalacion	ML	124.84	$ 38.976.31	$ 4.865.802.49
	2	**TANQUES DE ALMACENAMIENTO**				
	2.1	**SUMINISTROS**				
COT	2.1.01	Tanque de almacenamiento de polietileno 100% virgen con aditivo U.V. de 10,000 litros, incluye juego de accesorios (Acoples y Manguera)	UND	1.00	$ 16.200.862.72	$ 16.200.862.72
	3	**SISTEMA DE TRATAMIENTO**				
RES 7001019	3.01	Placa de contrapiso en concreto de 21.0 mpa (3000 psi) e=0.20m - material de la zona	M2	4.50	$ 482.968.49	$ 2.173.358.22
RES 7002007	3.02	Viga de cimentacion en concreto de 24.5 mps (3.500psi) - material de la zona	M3	0.25	$ 2.509.746.11	$ 632.456.02
COT	3.03	Suministro, instalacion y puesta en funcionamiento de sistema de tratamiento compacto de agua por tecnologia de ultrafiltracion UV, Cumpliendo con las especificaciones tecnicas dadas.	UND	1.00	$ 121.935.343.84	$ 121.935.343.84
	4	**CASETA DE OPERACIÓN**				
	4.1	**PRELIMINARES**				
RES 23013001	4.1.01	Localizacion y replanteo topografico edificacion	M2	33.18	$ 13.937.87	$ 462.458.38
RES 27006005	4.1.02	Descapote manual	M2	33.18	$ 11.241.25	$ 372.984.68
	4.2	**EXCAVACION Y RELLENOS**				

RES 27006009	4,2,01	Excavacion manual en material comun 0 a 2m	M3	14.98	$ 98.802.25	$ 1.480.057.71
RES 27008002	4,2,02	Relleno con material de excavacion	M3	9.35	$ 128.702.44	$ 1.203.882.62
	4.3	**CIMENTACION**				
RES 7002005	4,3,01	Solado en concreto de 2000 psi e=0.05m - material de la zona	M2	19.64	$ 89.897.65	$ 1.765.589.92
RES 7002171	4,3,02	Zapata en concreto de 24.5 mpa (3.500psi) - material de la zona	M3	2.59	$ 2.696.357.76	$ 6.988.959.32
RES 7002007	4,3,03	Viga de cimentacion en concreto de 24.5 mps (3.500psi) - material de la zona	M3	1.69	$ 2.509.746.11	$ 4.246.490.41
	4.4	**CONCRETO**				
RES 7003047	4,4,01	Columna en concreto de 24.5 mpa (3.500psi), h=0 a 3.00m - material de la zona	M3	1.97	$ 2.854.486.89	$ 5.633.900.77
RES 7003133	4,4,02	Viga aerea en concreto de 24.5 mpa (3.500psi), h=0 a 3.00m - material de la zona	M3	1.69	$ 2.900.776.55	$ 4.908.113.92
RES 7001016	4,4,03	Placa de contrapiso en concreto de 21.0 mpa (3000 psi) e=0.10m - material de la zona	M2	33.18	$ 246.768.12	$ 8.187.766.26
	4.5	**ACEROS**				
RES 19001002	4,5,01	Acero de refuerzo corrugado fy= 420 mpa o 60000 psi cortado, figurado y armado (basico)	KG	857.06	$ 16.167.36	$ 13.856.318.66
RES 20003001	4,5,02	Malla electrosoldad fy=500 mpa en grafil de 4.0mm a 8.00mm	KG	83.61	$ 22.214.71	$ 1.857.451.88
RES 9001002	4,5,03	Estructura metalica en acero astm -a500 c, h=0-8,00m (incluye suministro - fabricacion - pintura - montaje)	KG	89.39	$ 60.475.81	$ 5.406.083.85
	4.6	**MAMPOSTERIA**				
RES 23011007	4,6,01	Muro en bloque No 4 e=0.10m	M2	49.33	$ 212.074.61	$ 10.462.548.15
	4.7	**ACABADOS**				
RES 23001014	4,7,01	Pañete interior para muros. Incluye filos y dilataciones	M2	65.06	$ 134.688.40	$ 8.763.268.85
RES 23001012	4,7,02	Pañete exterior impermeabilizado para muros. Incluye filos y dilataciones	M2	33.61	$ 135.838.44	$ 4.564.888.68

RES 23001021	4,7,03	Pintura en vinilo tipo 1 a 3 manos	M2	65.06	$ 48.523.31	$ 3.157.085.71
RES 23001024	4,7,04	Pintura para exteriores a 3 manos	M2	33.61	$ 49.041.92	$ 1.648.067.45
	4.8	**PISOS Y ENCHAPES**				
RES 23012007	4,8,01	Alistado en mortero para piso e= 0.05m	M2	29.90	$ 206.102.58	$ 6.162.797.02
RES 23012010	4,8,02	Guardaescoba en ceramica h=0.08m	ML	23.74	$ 53.019.83	$ 1.258.690.86
RES 23010003	4,8,03	Ceramica de piso	M2	29.90	$ 236.371.92	$ 7.067.898.45
	4.9	**CUBIERTA**				
RES 23007008	4,9,01	Teja termoacustica color perfil trapezoidal	M2	31.24	$ 164.954.86	$ 5.153.189.83
RES 23007003	4,9,02	Correa metalica en perfil estructural phr-c 120 x 60 x 2.5mm, con anticorrosivo, esmalte e instalacion	ML	28.20	$ 199.564.84	$ 5.627.728.49
	4.10	**CARPINTERIA METALICA**				
RES 23004020	4,10,01	Puerta en lamina cold rolled calibre 18. Incluye marco y cerradura	M2	4.62	$ 1.043.845.22	$ 4.822.564.90
RES 23004027	4,10,02	Ventana en aluminio corrediza con vidrio crudo 5mm. Incluye seguro y accesorios	M2	6.15	$ 816.262.86	$ 5.020.016.56
	5	**RED DE DISTRIBUCION**				
	5.1	**PRELIMINARES**				
RES 10007006	5,1,01	Localizacion y replanteo de tuberia	ML	261.58	$ 8.836.04	$ 2.311.331.34
	5.2	**EXCAVACION Y RELLENOS**				
RES 10006009	5,2,01	Excavacion manural en material comun 0 a 2m	M3	130.79	$ 98.802.25	$ 12.922.346.28
RES 10008002	5,2,02	Relleno con material de excavacion	M3	71.93	$ 128.702.44	$ 9.258.145.67
RES 10008009	5,2,03	Relleno con material tipo arena (Cama de cimentacion, atraque y/o relleno inicial de tuberia)	M3	58.86	$ 209.151.20	$ 12.309.698.45
	5.3	**TUBERIA Y ACCESORIOS**				

RES 3004089	5.3.01	Tuberia union mecanica rde 21 3". Suministro e instalacion	ML	109.75	$ 83.035.20	$ 9.113.113.51
RES 3004088	5.3.02	Tuberia union mecanica rde 21 2". Suministro e instalacion	ML	151.83	$ 38.976.31	$ 5.917.773.09
RES 3004010	5.3.03	Accesorios para tuberia pvc union mecanica 3" Suministro e instalacion	UND	25.00	$ 156.474.06	$ 3.911.851.43
RES 3004009	5.3.04	Accesorios para tuberia pvc union mecanica 2" Suministro e instalacion	UND	3.00	$ 105.668.64	$ 317.005.92
COT	5.3.05	Suministro e instalacion de Valvula Comp. Elast. Extr. Liso/jh-sva en HD 3" (incluye caja valv. Uniones universales y anclaje en concreto)	UND	9.00	$ 1.090.865.70	$ 9.817.791.26
RES 3002002	5.3.06	Acometida domiciliaria acueducto pf+uad 1/2" x 6m Incluye micromedidor	UND	119.00	$ 762.281.28	$ 90.711.472.53
RES 3008020	5.3.07	Macromedidor tipo woltman de 2" bxb	UND	1.00	$ 4.642.101.54	$ 4.642.101.54
COT	5.3.08	Macromedidor tipo woltman de 3" bxb	UND	1.00	$ 6.901.361.99	$ 6.901.361.99
	6	**SISTEMA FOTOVOLTAICO**				
COT	6.01	Sistema electrico incluye bombeo fotovoltaico para pozo profundo y almacenamiento de agua (Incluye paneles solares, bomba solar sumergible tipo lapicero salida 2", sensores de profundidad y flotador automatico para control de nivel y bombeo Hmax 8 metros cota terreno, soporte para paneles y accesorios fotovoltaicos, sistemas de baterias, cableado, iluminacion, accesorios segun diseño electrico)	GLB	1.00	$ 43.592.022.24	$ 43.592.022.24
		TOTAL COSTO DIRECTO SECTOR SANTARITA (A)				**$ 493.042.997.96**
SECTOR:		**INSPECCION PALMARITO**				
	1	**SISTEMA DE CAPTACION E IMPULSION**				
RES 3008019	1.01	Localizacion y replanteo para pozo profundo	UND	1.00	$ 141.631.36	$ 141.631.36

RES 3008025	1.02	Registro geoelectrico	UND	1.00	$ 4.786.467.58	$ 4.786.467.58
RES 3008017	1.03	Instalación y adecuacion de equipos, construccion de piscina de lodos y trabajos preparatorios	UND	1.00	$ 1.767.718.57	$ 1.767.718.57
ELAB	1.04	Perforacion exploratoria en 8 1/2" con equipo de rotacion directa por lodos	ML	105.00	$ 799.237.40	$ 83.919.927.00
RES 3008002	1.05	Ampliacion de la perforacion a 12 1/2"	ML	105.00	$ 753.225.38	$ 79.088.664.90
RES 3008026	1.06	Tuberia filtro pvc 6" slot 20 rde 21	ML	35.00	$ 580.051.81	$ 20.301.813.35
RES 3008027	1.07	Tuberia presion pvc rde 21 roscada 6". Suministro e instalación	ML	70.00	$ 500.703.31	$ 35.049.231.70
RES 3008014	1.08	Construccion de cabeza de pozo y sello sanitario e instalación de gravilladores	UND	1.00	$ 1.436.710.85	$ 1.436.710.85
RES 3008021	1.09	Material estabilizador y de relleno tipo bentogel bulto 22,7 Kg	UND	1.00	$ 1.007.257.83	$ 1.007.257.83
RES 3008016	1.10	Gravilla tamizada, seleccionada y sin calcareos	M3	2.67	$ 2.954.660.01	$ 7.888.942.23
RES 3008023	1.11	Placa circular de soporte de columna de impulsion en acero 10" de diametro y 1" de espesor	UND	1.00	$ 1.384.573.94	$ 1.384.573.94
RES 3008001	1.12	Aforo del pozo con compresor 24 horas y 24 horas de recuperacion	UND	1.00	$ 3.493.206.03	$ 3.493.206.03
RES 21008003	1.13	Analisis fisicoquimico y tratabilidad del agua	UND	2.00	$ 1.721.434.26	$ 3.442.868.52
RES 21008015	1.14	Desinfeccion del pozo (Dosificacion de hipoclorito y hidroxido de sodio)	UND	1.00	$ 2.451.222.60	$ 2.451.222.60
RES 21008018	1.15	Lavado y desarrollo del pozo por metodos combinados (jetting, aire comprimido)	UND	1.00	$ 1.099.341.36	$ 1.099.341.36

RES 21008024	1.16	Registro electrico (potencial espontaneo, resistividad, rayos gama)	UND	1.00	$ 4.800.717.58	$ 4.800.717.58
RES 3004088	1.17	Tuberia union mecanica rde 21 2". Suministro e instalacion	ML	178.19	$ 37.329.17	$ 6.651.513.83
	2	**SISTEMA DE TRATAMIENTO**				
RES 7001019	2.01	Placa de contrapiso en concreto de 21.0 mpa (3000 psi) e=0.20m - material de la zona	M2	4.50	$ 459.278.55	$ 2.066.753.46
RES 7002007	2.02	Viga de cimentacion en concreto de 24.5 mps (3.500psi) - material de la zona	M3	0.25	$ 2.379.463.37	$ 599.624.77
COT	2.03	Suministro, instalacion y puesta en funcionamiento de sistema de tratamiento compacto de agua por tecnologia de ultrafiltracion UV, Cumpliendo con las especificaciones tecnicas dadas.	UND	1.00	$ 113.678.223.84	$ 113.678.223.84
	3	**RED DE DISTRIBUCION**				
	3.1	**PRELIMINARES**				
RES 10007006	3,1,01	Localizacion y replanteo de tuberia	ML	4.00	$ 8.836.04	$ 35.344.16
	3.2	**EXCAVACION Y RELLENOS**				
RES 10006009	3,2,01	Excavacion manural en material comun 0 a 2m	M3	2.00	$ 98.802.25	$ 197.604.50
RES 10008002	3,2,02	Relleno con material de excavacion	M3	1.10	$ 128.702.44	$ 141.572.68
RES 10008009	3,2,03	Relleno con material tipo arena (Cama de cimentacion, atraque y/o relleno inicial de tuberia)	M3	0.90	$ 199.323.20	$ 179.390.88
	3.3	**TUBERIA Y ACCESORIOS**				
RES 3008020	3,3,01	Macromedidor tipo woltman de 2" bxb	UND	1.00	$ 4.335.761.14	$ 4.335.761.14
	4	**SISTEMA FOTOVOLTAICO**				

COT	4.01	Sistema electrico incluye bombeo fotovoltaico para pozo profundo y almacenamiento de agua (Incluye paneles solares, bomba solar sumergible tipo lapicero salida 2", sensores de profundidad y flotador automatico para control de nivel y bombeo Hmax 8 metros cota terreno, soporte para paneles y accesorios fotovoltaicos, sistemas de baterias, cableado, iluminacion, accesorios segun diseño electrico)	GL B	1.00	$ 40.736.394.85	$ 40.736.394.85
					TOTAL COSTO DIRECTO SECTOR PALMARITO (B)	**$ 420.682.479.49**
					TOTAL COSTO DIRECTO (A+B)	**$ 913.725.477.45**
			28 %	2a. Administracion		$255.843.133.69
			1%	2b. Imprevistos		$9.137.254.77
			5%	2c. Utilidad		$45.686.273.87
			34 %	**2. TOTAL AIU**		**$310.666.662.33**
			100 %	**3. TOTAL**		**$1.224.392.139.79**

a. **Principales Ítems de pago:**

Con relación al presente literal, la entidad ha determinado que los ítem de pago son los expresados en la anterior tabla de presupuesto de obra, por tanto se deberán tener en consideración todos los mencionados.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

En todo caso para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado un plazo de CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.

5. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar, se realizarán así y con la correspondiente documentación.

1.1.1. PAGOS PARCIALES HASTA UN NOVENTA POR CIENTO (90%) de acuerdo al porcentaje de ejecución de la obra, previo informe del contratista, y de la supervisión, y respectivas actas. Los pagos parciales se realizarán de la siguiente manera:
-un primer pago parcial una vez se haya superado el 30% de avance de obra, previo cumplimiento de las obligaciones del contratista y la presentación de los soportes respectivos.

–un segundo pago parcial una vez se haya llegado al 60% del avance de obra, previo cumplimiento de las obligaciones del contratista y la presentación de los soportes respectivos.

–un tercer pago parcial una vez se haya llegado al 90% del avance de obra, previo cumplimiento de las obligaciones del contratista y la presentación de los soportes respectivos.

Todos los pagos deberán ser refrendados por el Contratista y el supervisor, dichas actas corresponden al avance de obra y por ende la interventoria del objeto contractual y deberán presentarse al municipio. El valor del acta parcial es el resultado del seguimiento de la interventoria sobre la obra, liquidadas por de acuerdo al presupuesto de la nterventoria, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Supervisión, para lo cual deberá adjuntar toda la documentación exigida para el pago.

B). Un pago final equivalente al Diez (10%) por ciento restantes del valor del contrato una vez ejecutado el 100% de las actividades de la interventoria, previa aprobación de la garantia de calidad y ampliación de aquellas a que hubiere lugar, presentación del paz y salvos originales (proveedores y empleados) y suscripción del acta de terminación y de liquidación. Así como actualización de pólizas y toda la documentación requerida para los pagos parciales.

1.1.2. PARA LOS PAGOS PARCIALES DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.
1. Documento de reconocimiento y pago.

2. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995, artículo 64 Ley 788 de 2002, Parágrafo adicionado por el artículo 45 de la Ley 962 de 2005 del Estatuto Tributario para el momento del pago se exigirá la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN (si aplica),

de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por la DIAN mediante Circular Externa No. 000007 del 24 de Octubre de 2022.

Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

"De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición del municipio de Cumaribo las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónico o nota crédito electrónico al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

4. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

5. Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión.

6. Actualización de la garantía Única debidamente aprobada por la Oficina Asesora Jurídica.

7. Informe de supervisión.

8. Informe del contratista con sus respectivos soportes.

9. Informe plan de seguridad y salud en el trabajo.

1.1.3. SOPORTES PARA PAGO FINAL

a). Acta de Recibo final, en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se ejecutó el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

b). Informe final del contratista acompañado de los correspondientes soportes (fotográfico y demás que el supervisor requiera).

c). Se requiere acta de terminación y ACTA LIQUIDACIÓN, deben estar aprobadas (FIRMADAS) por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, Y CONTRATISTA, se tramitarán previa presentación de los documentos requeridos para cada pago parcial, y actualización de pólizas.

ESTOS DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el articulo 25 de Ley 1607 de 2012, Adicionado por el articulo 19 Ley 1739 de 2014 y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: DERECHO A TURNO: Deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Articulo19 de la Ley 1150 de 2007, que adicionó el numeral 10 al articulo 4 de la ley 80 de 1993, para lo cual se respetará el derecho a turno, de acuerdo a la orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor verificará el pago de los aportes y demás requisitos a que se refiere este pliego para autorizar el pago derivado del Contrato. Los demás documentos adjuntos difieren del valor del presente estudio de acuerdo a directrices de la entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho de intereses o compensación alguna. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro al Municipio.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, equipos, suministros y demás elementos que deban utilizarse para la ejecución del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS INSPECCIONES DE SANTA RITA Y PALMARITO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA" deberán cumplir con las especificaciones técnicas, las normas de calidad aplicables y los requisitos establecidos en los estudios previos, el pliego de condiciones, los diseños aprobados y los demás documentos que integran el proceso de contratación.

En particular, los materiales destinados a la construcción de las obras civiles de las casetas de operación, cimentaciones, estructuras en concreto reforzado, mampostería, cubiertas, pisos y demás elementos constructivos deberán cumplir con las características de resistencia, durabilidad y calidad exigidas para cada actividad. De igual manera, las tuberías, accesorios, válvulas, acometidas domiciliarias, micromedidores, macromedidores, tanques de almacenamiento, equipos de bombeo, sistemas fotovoltaicos y componentes de los sistemas de tratamiento de agua deberán ser compatibles con los diseños hidráulicos, sanitarios, eléctricos y estructurales, y cumplir con los requisitos técnicos y sanitarios que resulten aplicables.

Los equipos y componentes destinados a los sistemas de captación, impulsión, tratamiento, almacenamiento y distribución deberán suministrarse en condiciones adecuadas para su instalación, operación y mantenimiento, incluyendo los accesorios y elementos complementarios necesarios para garantizar su correcta integración y funcionamiento, de conformidad con las especificaciones contractuales.

El contratista adjudicatario será responsable de gestionar y obtener oportunamente todos los materiales, equipos y suministros requeridos para la ejecución de las obras, así como de garantizar su disponibilidad en los frentes de trabajo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso, transporte y abastecimiento propias del municipio de Cumaribo, Vichada. En consecuencia, deberá implementar una adecuada programación de compras, suministro, transporte y almacenamiento, de manera que se eviten retrasos en la ejecución contractual.

Los materiales deberán almacenarse, transportarse y manipularse de forma que se conserven sus propiedades y condiciones de calidad. Cuando corresponda, deberán presentarse a la interventoría los certificados de calidad, fichas técnicas, garantías, resultados de ensayos y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones exigidas. La interventoría podrá solicitar las verificaciones y pruebas necesarias para comprobar la conformidad de los materiales, equipos y suministros antes de su incorporación a las obras.

Siempre que resulte técnica y económicamente viable y no se afecte la calidad, seguridad o funcionalidad del proyecto, se procurará el uso eficiente de los recursos y la adopción de prácticas que contribuyan a prevenir y reducir los impactos ambientales derivados del transporte, almacenamiento, utilización y disposición de materiales.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La entidad pondrá a disposición del contratista los documentos técnicos que formen parte del proceso contractual y que sean necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo con su disponibilidad y con el alcance definido en los estudios previos, el pliego de condiciones y los demás documentos contractuales. Estos podrán comprender, según corresponda, los estudios y diseños hidráulicos, sanitarios, estructurales y eléctricos; las especificaciones técnicas; el presupuesto y las cantidades de obra; los planos; los análisis y estudios relacionados con las fuentes de abastecimiento; y los demás documentos que sirvan de fundamento para la optimización de los acueductos de las inspecciones de Santa Rita y Palmarito.

Una vez suscrito el contrato y cumplidos los requisitos para iniciar su ejecución, el contratista deberá revisar integralmente la documentación suministrada por la entidad, verificar su coherencia con el alcance contractual e identificar oportunamente las inconsistencias, omisiones, incompatibilidades o situaciones que puedan afectar la calidad, seguridad, estabilidad, durabilidad, funcionalidad o correcta ejecución de las obras.

Cuando la entidad haya suministrado estudios y diseños para la ejecución del proyecto, el contratista deberá examinarlos dentro del plazo establecido para tal efecto y formular por escrito, de manera oportuna y debidamente sustentada, las observaciones que considere pertinentes. La revisión deberá prestar especial atención a la compatibilidad entre los sistemas de captación e impulsión, los equipos de bombeo, los sistemas de tratamiento mediante ultrafiltración y desinfección ultravioleta, los tanques de almacenamiento, las redes de distribución, las acometidas domiciliarias y los sistemas de alimentación eléctrica fotovoltaica.

La revisión de los documentos no exime al contratista de las obligaciones y responsabilidades que legal y contractualmente le correspondan respecto de la ejecución de las actividades a su cargo. Sin embargo, la aceptación de los estudios y diseños suministrados por la entidad no podrá interpretarse como una transferencia automática al contratista de la responsabilidad por errores, deficiencias u omisiones imputables a los estudios y diseños elaborados o suministrados por terceros o por la propia entidad. Las responsabilidades de cada parte se determinarán de conformidad con la ley, las obligaciones contractuales y las circunstancias particulares del caso.

Cualquier modificación, ajuste, adaptación o complementación de los estudios, diseños, planos o especificaciones que resulte necesaria durante la ejecución deberá ser presentada y debidamente justificada por el contratista ante la interventoría y la entidad, según las competencias y procedimientos establecidos contractualmente. Ninguna modificación que afecte el alcance, las cantidades, el valor, el plazo o las condiciones técnicas esenciales del contrato podrá ejecutarse sin contar previamente con las aprobaciones y formalidades que correspondan.

Cuando se identifiquen situaciones que puedan comprometer la seguridad de las obras, la calidad del agua, el funcionamiento de los sistemas de acueducto o el cumplimiento de las especificaciones contractuales, el contratista deberá informar inmediatamente a la interventoría y a la entidad, absteniéndose de ejecutar las actividades afectadas hasta que se adopten las decisiones técnicas correspondientes, cuando ello resulte necesario para evitar riesgos o daños.

Las observaciones, revisiones y solicitudes de ajuste deberán tramitarse oportunamente, con el propósito de facilitar la coordinación entre la entidad, el contratista y la interventoría y prevenir afectaciones al cronograma de ejecución. En todo caso, los trámites de revisión y aprobación deberán respetar las competencias de cada interviniente y no podrán utilizarse para justificar demoras imputables a la parte responsable.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios

e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) director de obra ingeniero civil con título profesional y postgrado.
- Un (1) residentes de obra ingeniero civil con título profesional.
- Un (1) profesional especialista.

a. Requisitos del personal

Conforme a la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 del 8 de junio de 2017 o la norma que la modifique o la derogue, todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Director de obra ingeniero civil o ingeniero ambiental con postgrado en gerencia de proyectos. 50% de dedicación	Diez (10) años.	Cinco (05) años.
Residentes de obra profesional en ingeniería civil. 100% de dedicación	Diez (10) años.	Cinco (05) años.
Profesional especialista, Profesional en Ingenieria ambiental, con posgrado en seguridad y salud en el trabajo. 50% de dedicación.	Ocho (08) años.	Cinco (05) años.

b. **Maquinaria mínima del Proyecto**

Para la ejecución del proyecto **"OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS INSPECCIONES DE SANTA RITA Y PALMARITO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA"**, se requiere disponer de maquinaria, equipos y herramientas suficientes y adecuados para desarrollar de manera eficiente, segura y oportuna las actividades de intervención de los sistemas de captación e impulsión, construcción de las casetas de operación, instalación de los sistemas de tratamiento de agua, adecuación de las redes de distribución y montaje de los sistemas de bombeo fotovoltaico.

La maquinaria y los equipos deberán ser compatibles con las caracteristicas técnicas de las actividades previstas, las condiciones del terreno, las particularidades de acceso a las inspecciones y las necesidades de transporte y montaje de los materiales, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de seguridad y el cronograma de ejecución contractual.

En este sentido, para el desarrollo del proyecto se requiere contar, como mínimo, con equipos y maquinaria que permitan ejecutar las siguientes actividades:

1. Actividades de excavación, adecuación del terreno y construcción de obras civiles. Se deberá disponer de los equipos necesarios para realizar las excavaciones manuales previstas, el movimiento y manejo de materiales, la preparación de las áreas de construcción, la ejecución de cimentaciones y la construcción de las estructuras en concreto reforzado y mampostería correspondientes a las casetas de operación. De acuerdo con las condiciones particulares de cada frente de trabajo, podrán emplearse retroexcavadoras, mezcladoras de concreto, equipos de compactación, herramientas menores y demás elementos requeridos para ejecutar adecuadamente las actividades contratadas.

2. Actividades de captación, impulsión y mantenimiento de pozos profundos. Para la ejecución de las actividades de aforo, lavado, desarrollo, desinfección y evaluación de las fuentes de abastecimiento, se deberá disponer de los equipos especializados correspondientes, entre ellos compresor de aire, equipos para aforo y

medición de caudales, elementos para dosificación de productos de desinfección y los demás dispositivos necesarios para efectuar las pruebas y procedimientos contemplados en las especificaciones técnicas. Cuando las condiciones de los pozos y el alcance contractual lo requieran, se deberá disponer de los equipos complementarios necesarios para garantizar la adecuada ejecución de estas actividades.

3. Instalación de tuberías, accesorios y redes de distribución. Se deberán disponer de herramientas y equipos para el corte, alineación, unión, instalación y verificación de tuberías, así como para el montaje de válvulas, acometidas domiciliarias, micromedidores y macromedidores. Igualmente, se contará con los elementos necesarios para realizar el relleno, la compactación y la adecuada protección de las tuberías instaladas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto.

4. Instalación de los sistemas de tratamiento y almacenamiento de agua. Para el montaje de los sistemas compactos de tratamiento mediante tecnología de ultrafiltración y desinfección ultravioleta (UV), así como de los tanques de almacenamiento, se deberán disponer de las herramientas, equipos de izaje o manipulación y elementos auxiliares que resulten necesarios, de acuerdo con las dimensiones, el peso y las recomendaciones técnicas de los fabricantes. Asimismo, se deberán contar con los instrumentos requeridos para verificar las conexiones hidráulicas, las condiciones de operación y el funcionamiento de los equipos instalados.

5. Instalación del sistema de bombeo fotovoltaico. Para el montaje de los paneles solares, las bombas sumergibles, los soportes, las baterías, el cableado, los sensores y los dispositivos de control, se deberá disponer de las herramientas y equipos apropiados para las labores de instalación eléctrica, montaje y conexión de los componentes. También se deberán utilizar los instrumentos de medición y comprobación necesarios para verificar la correcta instalación y funcionamiento del sistema, de conformidad con los diseños eléctricos y las especificaciones técnicas.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar la disponibilidad y el adecuado estado de funcionamiento de la maquinaria, los equipos y las herramientas requeridos para la ejecución de las actividades en las inspecciones de Santa Rita y Palmarito, de manera que se asegure el desarrollo oportuno de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La maquinaria y los equipos deberán ser operados por personal competente y cumplir con las condiciones de seguridad y mantenimiento aplicables. Su disponibilidad deberá responder a la programación de obra y a las necesidades de cada frente de trabajo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso, transporte y logística del municipio de Cumaribo, Vichada.

La maquinaria y los equipos específicos que se establezcan como requisito mínimo habilitante deberán guardar relación directa con las actividades y los riesgos de ejecución del proyecto, estar debidamente justificados en los estudios previos y exigirse en condiciones proporcionales al alcance contractual, sin establecer restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoria, previo al inicio de las obras. el contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. en consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. de igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoria, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador. y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza

y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, SERVIDUMBRES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para el presente numeral no se hace necesario ningún permiso o licencia.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Para el presente numeral no se hace necesario incluir notas técnicas específicas para el proyecto

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Para el presente numeral no será necesario documentos técnicos adicionales.

En constancia, se firma en Cumaribo Vichada, a los 06 días del mes de octubre de 2026.

APROBÓ: JONATHAN FERNEY MORALES HERRERA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto y revisó: Arq. Sergio Elias G[illegible] niño
contratista apoyo SPIM